

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**- DECANATO -**

Callao, 06 de Agosto de 2018.

Señor

Presente

Con fecha 06 de Agosto de 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°1360-2018-D/FCS.- Callao; 06 de Agosto del 2018, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N°120/UI-FCS/2018 de fecha 27 de Agosto del 2018 de la Unidad de Investigación, proponiendo Asesor y Jurado Revisor de Proyecto de Tesis para optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería, titulado: **“NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL FAMILIAR A CARGO SOBRE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN EL PACIENTE CON TRAQUEOSTOMÍA EN EL DOMICILIO – LIMA 2018”**, elaborado por los Tesistas: **FLORES REAL, JESÚS NICOL Y MUÑANTE CASTRO, GUIDO DALÍ.**

**CONSIDERANDO:**

Que, estando lo estipulado en el artículo 91°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°002-2015-AE-UNAC de fecha 02 de Julio del 2015, que a la letra dice *“Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...”*.

Que, en concordancia con lo estipulado en el artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, que a la letra dice *“La presentación de un proyecto de investigación – para grado de bachiller – y el de tesis – para titulación profesional – es realizada hasta por tres estudiantes o bachilleres.”*; que asimismo en el literal b), artículo 10° del acotado Reglamento, se menciona que para obtener el Título Profesional se requiere *“La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional”*; que asimismo en el literal a), artículo 73° del acotado Reglamento, establece que para la aprobación del proyecto de tesis, el Bachiller presenta *“Solicitud dirigida al Decano, ... solicitando aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor...”*.

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 10 de Julio del 2018, se propone Asesor y Jurado Revisor del Proyecto de Tesis, titulado: **“NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL FAMILIAR A CARGO SOBRE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN EL PACIENTE CON TRAQUEOSTOMÍA EN EL DOMICILIO – LIMA 2018”**, elaborado por los Tesistas: **FLORES REAL, JESÚS NICOL Y MUÑANTE CASTRO, GUIDO DALÍ**, para optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería.

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- 1° **DESIGNAR** como **ASESORA** a la docente **Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía**, del Proyecto de Tesis, titulado: **“NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL FAMILIAR A CARGO SOBRE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN EL PACIENTE CON TRAQUEOSTOMÍA EN EL DOMICILIO – LIMA 2018”**, elaborado por los Tesistas: **FLORES REAL, JESÚS NICOL Y MUÑANTE CASTRO, GUIDO DALÍ**, para optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería.
- 2° **DESIGNAR** al **JURADO REVISOR DE PROYECTO DE TESIS** precitado, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes:

<b>Lic. Esp. Yrene Zenaida Blas Sancho</b>	Presidenta
<b>Dr. Cesar Miguel Guevara Llacza</b>	Secretario
<b>Mg. Laura del Carmen Matamoros Sampen</b>	Vocal
- 3° Remitir la presente Resolución conjuntamente con el ejemplar del Proyecto, al Asesor y a los miembros del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis, para la emisión del Dictamen Colegiado dentro del plazo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos vigente (15 días calendarios), contados a partir de su recepción.
- 4° Transcribir la presente Resolución al Asesor, miembros del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis a la Unidad de Investigación e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

  
**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
Decana

  
**Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**  
Secretaria Académica